



RESOLUCION No. 668-AD-88.

Lima, 30 de SETIEMBRE de 1988.

Visto el Oficio N° 112-FPA-88, presentado por la Federación Peruana de Ajedrez, el cual ha motivado el Expediente N° 6600;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita al Instituto Peruano del Deporte, autorización oficial, para que su deportista M.I. JUAN REYES LARENAS, pueda participar en una serie de entrenamientos bilaterales con los G.M.I. del Ajedrez Español, a realizarse en la ciudad de Madrid-España del 01 de Octubre de 1988 al 20 de Octubre de 1989, aprovechando su estadía en esa ciudad en la que viajó a participar en el 28° Torneo Internacional "Costa del Sol";

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Cooperación Técnica Internacional, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional; y de conformidad con el Art. 9°-numeral 12 y Art. 77° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIESE la Resolución N° 277-AD-88, del 09-04-88, en el sentido de ampliar la estadía del deportista M.I. JUAN REYES LARENAS, en la ciudad de Madrid-España, para que participe en una serie de Entrenamientos Bilaterales con los G.M.I. del Ajedrez Español, a realizarse del 01 de Octubre de 1988 al 20 de Octubre de 1989.

ARTICULO SEGUNDO.- La Federación Peruana de Ajedrez, deberá emitir un informe técnico sobre la participación del deportista Reyes dentro de los quince (15) días de haber retornado al país.

Regístrese y Comuníquese.

ASA/CTI
FPV/88



[Signature]
EDUARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

Aut. Res. 669-10-18- 30-09-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: FED. PER. AJEDREZ	NUMERO 6600
	Of. 112-FPA-88 de 22.9.88	

Fecha de INGRESO: 23-9-88

Hora: 3:00 pm

Numero de Folios: (01) UNO

Registrado por: Ramos

ASUNTO: Solicita resoluci3n de ampliacion de Estadia del Sr Juan Reyes Larenas del 19 al 20 de Oct. 88. en el pais de Espafia.

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 6600
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Hora	Observaciones:	5

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 6600
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Hora	Observaciones:	4

Auto. Res. 668-AD-18-30-09-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: FED. PER. AJEDREZ	NUMERO 600
	REF. of. 112-FPA-88 de 22.9.88	
Fecha de INGRESO: 23-9-88	ASUNTO: Solicita resoluci3n de anpliacion de Estadia del Sr Juan Reyes Larenas del 12 al 20 de Oct. 88. en el pais de Espaa.	
Hora: 3:00 pm		
Numero de Folios: (01) UNO		
Registrado por: Romos		
Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 600
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		5
Fecha	Hora	

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		4
Fecha	Hora	

Pase a: D.E.N.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 600
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: Romos	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones: No. B. al P. y R.		3
Fecha 30/9/88	Hora 11:30	

Pase a: O.D.J.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 600
Remitido por: C.F.I.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		2
Fecha 30-09-88	Hora 10:50	

Pase a: C.T.T.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 600
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: O.E.D.	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		1
Fecha 88.09.23	Hora 3:50	

FEDERACION PERUANA DE AJEDREZ

FUNDADA EL 18 DE SETIEMBRE DE 1941
MIEMBRO DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
AFILIADA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE AJEDREZ (FIDE)

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 01
vvd

DIRECCION CABLEGRAFICA
FEPEJEDREZ
LIMA

ESTADIO NACIONAL
APARTADO 10063
TELF. 32-2011

Of. N°112-FPA-88



22 de Setiembre de 1988

Señor
Antonio Sangio Alcalde
Director Nacional de Cooperación
Técnica Internacional del IPD
Presente



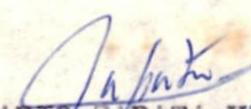
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., para comunicarle que del 11 de Abril al 10 de Mayo de 1988 con Resolución N°277-AD-88 viajó a la ciudad de Malaga - España el M.I. Juan Reyes Larenas a participar en el Torneo Costa del Sol.

Por lo cual aprovechando su estadia en dicho país el M.I. Juan Reyes participará en una serie de en trenamientos Bilaterales con los G.M.I del Ajedrez Español.

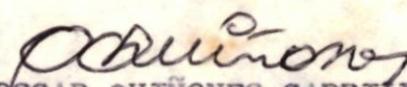
Por lo tanto solicito a Ud. una Resolución de ampliación de estadia del 1° de Octubre de 1988 al 20 de Octubre de 1989.

Agradeciéndole su atención a la presente, quedamos de Ud.

Muy atentamente,


MARIO ZAPATA VINGES
Presidente




OSCAR QUINONES CARRILLO
Secretario





DINAD - I P D
REGISTRADO
Fecha 19/4/88
Firma

RESOLUCION No. 02779AD-88

Lima, de ABRIL de 1988

Visto el Oficio N°040-FPA-88, presentado por la Federación Peruana de Ajedrez;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita al Instituto Peruano del Deporte autorización oficial, para que su deportista M.I. Juan Reyes Larenas pueda participar en el 28° - Torneo Internacional "Costa del Sol" a realizarse en la ciudad de Málaga - España del 21 de Abril al 10 de Mayo de 1988;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional; visto el certificado médico-correspondiente;

De conformidad con el Art.9° - numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo N°328 - Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86; y - con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Ajedrez, para que su deportista M.I. JUAN REYES LARENAS viaje a la ciudad de Málaga - España, a participar en el 28° Torneo Internacional "Costa del Sol", a realizarse del 21 de Abril al 10 de Mayo de 1988.

Artículo 2°.- De conformidad con el Art.77° establecido por el Decreto Legislativo N°328 y reglamentado por el Art.76° del Decreto Supremo N°07-ED del 13-03-86, el mencionado deportista está exonerado de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley N°22317 modificado por el Art.2° del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes N°22317 y 24030.

Artículo 3°.- Los gastos que ocasione el indicado viaje, afectará el presupuesto de la Federación Peruana de Ajedrez (Recursos Propios).

Artículo 4°.- El deportista antes indicado, no será beneficiado con la Tasa Preferencial del Cambio en Moneda Extranjera.

Artículo 5°.- Al término del citado evento internacional, la federación Peruana de Ajedrez tiene 15 (quince) días para emitir su informe Técnico-Económico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición originará que el Instituto Peruano del Deporte no de tramite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese.

PCN/DINADAF
EBV/rvv
Exp.2744

GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

OK